

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS  
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/206/2022  
ASUNTO: Revisión del PMD Santa Lucía del Camino

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de octubre de 2022

C. JUAN CARLOS GARCÍA MARQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO  
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Santa Lucía del Camino 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

- a) **Mensaje Presidencial:**
  - o Se recomienda mencionar el compromiso político para promover el desarrollo sostenible y cumplir con la agenda 2030.
- b) **Fundamento Legal**
  - o Se recomienda incluir todos artículos mencionados en Cuadro 7 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 26.
- c) **Visión.**
  - o Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.
- d) **Estrategias Transversales:**
  - o El PMD debe incluir como las Estrategias Transversales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 **Igualdad de Género, Pueblos Indígenas, Derecho de niñas niños y adolescentes** como lo indica la Ley Estatal de Planeación en su artículo 64, así como en la la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, **por lo que es necesario crear su diagnóstico, problemática identificada, así como sus Objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes.**
  - o Es de recordar que tanto los diagnósticos deben tener alineación a los ODS, al igual que su Objetivo una alineación directa e indirecta a los ODS y sus estrategias de forma directa e indirecta a las metas ODS.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

e) Ejes Temáticos:

- Se deben crear diagnósticos de la situación actual que presenta el municipio, estos deben tener información cuantitativa y cualitativa, misma que debe ser analizada, evidenciando de esta forma las problemáticas presentes en el municipio prioritarias a atender, de manera que sirva con guía para la creación de sus objetivos, estrategias, líneas de acción y sustente sus proyectos a desarrollar.
- Dentro del desglose de sus ejes propuestos, se deben incluir y desarrollar con información cuantitativa y cualitativa los cinco ejes y temas mencionados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los cuales presentan el siguiente orden
  - Personas: Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte;
  - Planeta: Medioambiente y Biodiversidad, Gestión de Recursos y Energías Alternativas, Manejo de Residuos Sólidos, Desarrollo Urbano y Territorial;
  - Prosperidad: Empleo, Productividad, Infraestructura Pública, Camino y comunicaciones, Abastos y comercialización;
  - Paz: Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Protección a Desastres;
  - Alianzas: Coordinación Institucional, Finanzas públicas, Desarrollo Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada uno de los temas, dentro del diagnóstico de cada uno.
- Crear objetivos, estrategias y líneas de acción que busquen solucionar las problemáticas a nivel municipal:
  - Los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción tienen que ser los mismos que se alojen en su matriz de consistencia.
  - Crear objetivos claros y concisos, a fin que sean entendibles para la ciudadanía, mejorando la visibilidad del cumplimiento de los mismos. Tomando en cuenta que estos deben tener una propuesta de solución a los problemas expuestos en su diagnóstico. El número de objetivos es variable según las necesidades presentes.
  - Las Estrategias son acciones globales que se desarrollan **para alcanzar los objetivos**, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo. Estas responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, siempre inician con verbo en infinitivo + ¿qué?
  - Recordar que las estrategias deben estar alineadas directa e indirectamente a las metas ODS.
  - Las Líneas de Acción son tareas específicas encaminadas a cumplir con la estrategia, y el objetivo de forma puntual. Las Líneas de acción inician con verbo en infinitivo.
- Su Objetivo una alineación directa e indirecta a los ODS y sus estrategias de forma directa e indirecta a las metas ODS.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

**Ejemplo de cómo integrar sus objetivos, estrategias y líneas de acción:**

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
<b>Estrategia 1:</b> Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2
<b>Línea de acción 1.1</b> Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.		
<b>Línea de acción 1.2</b> Construir instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X		

**f) Programación y Presupuestación**

- Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio.
- Actualizar apartado de programación y presupuestación (Cuadro 16 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 46)

**g) Metas e indicadores:**

- Actualizar el apartado de metas e indicadores con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los proyectos expuestos por la administración municipal de acuerdo a los cuadros 19 y 20 que se encuentran dentro de la Guía para la elaboración de PMD sostenibles.
- Revisar que el nombre de indicador y su fórmula sean congruentes; deben ser indicadores que refieran al proyecto, sírvase de guía para sus indicadores, las unidades de sus metas obras, de su acta de priorización.

**h) Seguimiento y evaluación:**

- Crear el apartado de seguimiento y evaluación, consultar la guía para la elaboración de PMD sostenibles emitida por la CG-COPLADE.

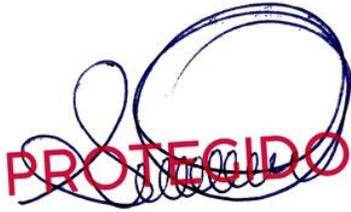
**i) Matriz de consistencia:**

- Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.
- En la Matriz de consistencia se encuentra información contraria al desarrollado en el PMD, por lo que es necesario que haya una congruencia en todo el documento.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

Es importante mencionar que, la presente constituye la **primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**PROTEGIDO**

M.C. Luz Saydi Ortega Mata  
Directora de Planes y Programas de la  
CGCOPLADE  
JTL/MART/LSOM/lmzj

www.oaxaca.gob.mx